

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

AL PROYECTO DE LEY NO. 296 DE 2020 CÁMARA Y 185 DE 2020 SENADO

“POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021”

Los suscritos Congresistas en virtud del artículo 112 y ss. De la ley 5 de 1992 someten a consideración, la siguiente proposición modificativa del artículo 2 del proyecto de ley, el cual quedará así:

Adiciónese al literal C. Presupuesto de inversión de la sección 3301 MINISTERIO DE CULTURA la suma de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS M/cte. (\$10.000.000.000), dirigidos a la ejecución de obras de adecuación y mejoramiento del Parque Grancolombiano.

El Parque Grancolombiano es un patrimonio cultural e histórico que alberga las ruinas de la antigua iglesia de Villa del Rosario en cuyo interior se firmó el 30 de agosto de 1821 la Constitución que le dio vida política a la República de Colombia. Con motivo de la conmemoración del bicentenario de este histórico acontecimiento, es prioritario realizar obras de recuperación en los inmuebles considerados como bienes de interés cultural de la Nación, así como en el Parque Grancolombiano y sus inmediaciones como testimonio para las presentes y futuras generaciones sobre la importancia de esta celebración.

Adiciónese al Presupuesto de Inversión de la Sección 4001 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO. Literal C. Sección 4002 ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, 1400 INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL, la suma de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS M/cte. (\$10.000.000.000), dirigidos al fortalecimiento técnico y financiero de las entidades territoriales para la planificación, gestión y ejecución de programas y proyectos de desarrollo urbano y territorial relacionado con las obras de adecuación y mejoramiento del Parque Grancolombiano.

En cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo, se resalta la necesidad de atender el déficit de espacio público del país, realizar mejoramiento de entornos y facilitar el acceso de las comunidades a bienes y servicios, como son los equipamientos y los parques, como espacios generadores de desarrollo urbano y territorial, y de mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes. La relevancia histórica de El Parque Grancolombiano hace que las intervenciones realizadas en él, permitan el cumplimiento de las metas señaladas.

Adiciónese al literal C. Presupuesto de inversión de la sección 3501 MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, para transferir al Fondo Nacional de Turismo - FONTUR, la suma de DIECIOCHO MIL MILLONES DE PESOS M/cte. (\$18.000.000.000), dirigidos a la ejecución de obras de construcción del Centro de Convenciones.

JUSTIFICACIÓN

Estos recursos adicionales se destinarán a garantizar la ejecución de las obras e intervenciones celebratorias del Bicentenario de la Constitución de Cúcuta en el municipio de Villa del Rosario, aportando al desarrollo cultural, turístico y de calidad de vida de los habitantes y visitantes del municipio, como testamento a este importante hito en la historia de la República.

De los Honorables Congresistas,

H.S. JUAN CARLOS GARCIA
Partido Conservador

H.S. EDGAR DIAZ
Partido Cambio Radical

H.S. MILLA ROMERO SOTO
Partido Centro Democrático

H.S. ANDRÉS CRISTO
Partido Liberal

H.S. JESÚS ALBERTO CASTILLA
Partido Polo Democrático Alternativo

H.R. WILMER RAMIRO CARRILLO
Partido de la U

H.R. CIRO ANTONIO RODRIGUEZ PINZÓN
Partido Conservador

H.R. ALEJANDRO CHACÓN
Partido Liberal

H.R. JAIRO H. CRISTO CORREA
Partido Cambio Radical

H.R. JUAN PABLO CELIS
Partido Centro Democrático